



“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

ACUERDO DE CONCEJO No. 020 -2016-MPCH.

Chíncha Alta, 29 de Marzo de 2016

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

Visto; el Informe No. 0124-2016-GM/MPCH, de fecha 23 de Marzo de 2016, de la Gerente Municipal, sobre inclusión en el PIM del Ejercicio Fiscal 2016, el Proyecto de Inversión Pública PIP “MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA”.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley 30305, señala que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972, dispone que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno de practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, por Informe No. 019-2016-MPCH/OPI-JMBM, de fecha 09 de Marzo de 2016, el Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones – Chíncha, comunica que habiendo recepcionado el estudio de Pre Inversión a nivel de PIP Menor a la Unidad Formuladora, el PIP denominado “MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA”, con Código SNIP No. 34641; lo ha declarado viable el presente, mediante Informe Técnico No. 006-2016/MPCH – OPI/Evaluador; por lo que recomienda se remita el presente a la División de Obras Publicas y Privadas, para que se den inicio a la Etapa de Inversión que comprende la elaboración del Expediente Técnico y la ejecución de la Obra del Proyecto viabilizado.

Que, por Informe No. 0523-2016-GSC/MPCH, de fecha 22 de Marzo de 2016, el Gerente de Servicios Comunales, requiere se incluya en el Presupuesto Institucional Modificado 2016, del Proyecto de Inversión Publica el “MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA - ICA”, considerando que dicho proyecto es viable con Código SNIP No. 34641; debido a que actualmente se tiene un inadecuado servicio de limpieza pública que brinda la Municipalidad Provincial de Chíncha; siendo la causa principal el escaso Pool de Maquinarias en operación, para dicho servicio; por lo que se requiere de suma urgencia tomar acciones correspondientes para mitigar el riesgo que genera la inadecuada y disposición final de Residuos Sólidos; por lo que solicita la aprobación mediante Acuerdo de Concejo su requerimiento.

Que, con Informe de Vistos, la Gerente Municipal, remite todo lo actuado para que se incluya en el PIM en el ejercicio Fiscal 2016, del PIP “MEJORAMIENTO Y



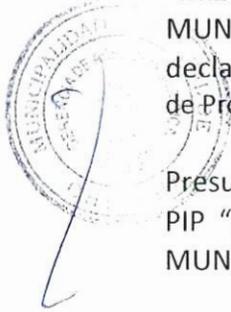
FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA-ICA”, con Código SNIP 34641 para la aprobación respectiva.

Estando a lo expuesto, Informe del Gerente de Servicios Comunales, Jefe de la Oficina del Programa de Inversiones – Chincha, Gerente Municipal, a lo aprobado por unanimidad por los miembros del Concejo asistente en el presente acto, con la dispensa del trámite y aprobación del Acta.



ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR incluir en el Presupuesto Institucional Modificado PIM en el Ejercicio Fiscal 2016, del Proyecto de Inversión Publica PIP “MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA-ICA”, con Código SNIP 34641; proyecto declarado viable, mediante Informe Técnico No. 006-2016/MPCH – OPI/Evaluador, de la Oficina de Programación e Inversiones de la Entidad.

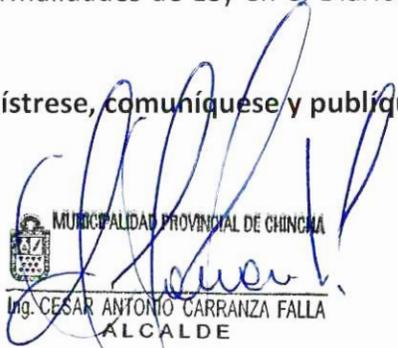


ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto las acciones de carácter presupuestario que correspondan para dar inicio al PIP “MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA-ICA”.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Secretaria General la publicación del presente acuerdo con las formalidades de Ley en el Diario de la Localidad y en la Página Web de la Institución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

Ing. CESAR ANTONIO CARRANZA FALLA
ALCALDE